

Artículo 9.º He tenido a bien disponer que el capitán D. Ramón Sáiz Alonso, cause baja en la Plana Mayor de la 11 Brigada, y alta en el segundo Grupo Urbano, por prescripción facultativa.

Artículo 10. *Destinos*.—Cabo, Germán Martín Gallego, del 33 Grupo de Asalto, al cuarto Urbano, por prescripción facultativa.

Guardia, Juan Maldonado López, del 31 Grupo de Asalto, al cuarto Urbano, por prescripción facultativa.

Idem, José Rodrigo Martín, causa baja en el 10 Grupo de Asalto y alta en el 29, a propuesta del jefe de la tercera Zona.

Idem, Tomás Rico Fernández, causa baja en el 40 Grupo, al que fué destinado por no haberse podido incorporar, y alta en el 30 de Asalto.

A propuesta del jefe del Negociado de Transportes, causa baja en el Parque Móvil número 3, el guardia Luis Laria Fajardo, el cual he dispuesto cause alta en el cuarto Grupo de Asalto, al que se incorporará con urgencia.

A propuesta del jefe del 22 Grupo, causa baja en el mismo, el guardia Fermín Coria Gil, ya que éste presta sus servicios en la Compañía Panificadora número 1.

Queda sin efecto el destino al 38 Grupo de Asalto (Madrid), del guardia José Aranda Vaca, del 30 Grupo (Segorbe), publicado en la orden de esta Inspección del día 12 del actual.

En la orden del día 11 de junio próximo pasado, se destina al 36 Grupo, al guardia del séptimo Casimiro Algobia Manzanero, se rectifica en el sentido de proceder del cuarto Grupo.

En la orden del día 11 de junio próximo pasado, se destina al 22 Grupo, al guardia José María Romero López, procedente del tercero, en la orden de 1.º del mismo mes, y procedente del mismo grupo, se le destina a la Compañía de

Panificación de esta plaza, se entenderá rectificado en el sentido de subsistir el destino a la Compañía de Panificación y baja en el 22 Grupo, por haberlo interesado el jefe de dicha unidad.

En la orden del día 2 de marzo y 9 de abril, respectivamente, fueron destinados al Parque Móvil número 2, procedentes del 31 Grupo de Asalto, los guardias Agustín Tardido Ruiz y Felipe Fernández Moreno, cuyos guardias no han efectuado su incorporación por haber sido destinados el primero, en la orden del 6 de abril al Parque de Intendencia de Valencia y el segundo, en la misma orden, a la plantilla de Madrid, queda sin efecto el destino al Parque número 2 y subsiste el del Parque de Intendencia y plantilla de Madrid, respectivamente.

En la orden del día 9 del actual ha sido destinado al Parque Móvil número 3, procedente del cuarto Grupo de Asalto, el guardia Julio González Toyo; se entenderá rectificado en el sentido de proceder del 40 Grupo.

En la orden del 29 del anterior, se destina al 40 Grupo procedentes del tercero, al personal relacionado a continuación, los cuales lo fueron como guardias; se entenderá rectificado en el sentido de que el empleo de los mismos es el de cabo y no el de guardia como en aquella figuraba.

Francisco de la Rubia Castro.

Juan T. Valera Torriente.

Fernando Pérez Alvarez.

José Valver Antón.

Antonio Silva Alvarez.

José Mesas Lucas.

Santos González Prieto.

Juan López Boix.

✗ Román Vaquero Ballesteros.

Tomás de Mingo Sánchez.

Queda sin efecto el traslado al tercer Grupo de Asalto del guardia del

36 Grupo, Amador Gómez Gómez, publicado en la orden de esta Inspección del día 7 de junio actual, por haberlo así interesado el jefe del 36 Grupo.

En la orden del 16 de junio último, se destina al 22 Grupo al sargento don Félix Galán Muñoz, procedente del Campo de Trabajo número 3; se rectifica en el sentido de ostentar el empleo de cabo, en vez del de sargento como en aquella se consignaba.

Habiendo sido destinados al 40 Grupo en la orden del día 29 del anterior, los guardias del tercer Grupo, Francisco Choffer Plaza, Brígido Díaz Alvarez y Antonio Rigas Lozano; se rectifica en el sentido de llamarse Francisco Choffer Lanas, Brígido Díaz Salas y Antonio Rojas Lozano, respectivamente.

Queda sin efecto el destino al 22 Grupo de Asalto, de los guardias procedentes del cuarto Grupo, José Bach Bach y Miguel Núñez Lama, por haber sido trasladados con anterioridad al Parque Móvil número 3, y al 40 Grupo, respectivamente, según órdenes de esta Inspección de 27 y 29 de junio anterior.

En la orden del día 11 del actual, se destina al 23 Grupo de Asalto, al guardia Santiago Guardia Talsa; se entenderá rectificado en el sentido de ser cabo en vez de guardia, como en aquella figuraba.

✗ Destinado en la orden del día 11 del actual el guardia Juan J. Molina González, al 22 Grupo de Asalto, como procedente del cuarto, se rectifica en el sentido de que el guardia propuesto por el jefe de dicho grupo, es Juan J. Molina Gómez, del mismo grupo, quedando, por tanto, anulado el destino del primero, y subsistente el segundo.

Barcelona, 14 de julio de 1938.—El Inspector general, Antonio Moreno Navarro.

Artículo 1.º El personal que a continuación se relaciona, causa alta en el Parque Base de Intendencia de Madrid y Depósitos de Guadalajara y Chinchón, el cual pasa a formar parte de la plantilla aprobada por este Centro directivo, con fecha 21 de febrero último.

Empleos	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Capitán	D. Asensio Romero Tébar	Primer Grupo Urbano.
Teniente	D. Juan Rodríguez Alvarez	Compañía de Depósito.
Sargento	D. Marcos Fernández Díaz	Sexto Grupo de Asalto.
Otro	D. Vicente Mateo Luengo	36 Grupo de Asalto.
Otro	D. Ambrosio Moreno García	Compañía de Depósito.
✗ Otro	D. Luis Garcimartín Cervel	39 Grupo de Asalto. ✗
Otro	D. Faustino Parra Plaza	Sexto Grupo de Asalto.
Otro	D. Máximo García Castañón	Primer Grupo Urbano.
Cabo	Juan Arcona Abierta	Idem.
✗ Otro	Manuel Martínez García	Idem. ✗
Otro	Juan Rivas Bafuelos	Idem.
Otro	Francisco Martínez Ramallo	Idem.